

**Resolución de 11 de junio de 2020, del Departamento de Postgrado y Especialización por la que se publica la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria de becas de introducción a la investigación “JAE Intro”, en el marco del Programa «JAE».**

Por resolución de 14 de febrero de 2020 (Identificador BDNS: 497093 y extracto en BOE de 27 de febrero de 2020) de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se convocó becas de introducción a la investigación “JAE Intro” correspondientes al año 2020, en el marco del Programa Junta para la Ampliación de Estudios «JAE».

El artículo 6 de esta resolución establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y habiéndose realizado la revisión administrativa de las solicitudes presentadas en plazo, se hará pública en la página web del CSIC la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección con indicación, en cada caso, de los motivos de exclusión. Los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha lista, para aportar la documentación necesaria para subsanar los motivos de exclusión.

De acuerdo con el artículo 6 mencionado anteriormente, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la lista provisional de solicitudes de becas de introducción a la investigación (JAE Intro 2020) admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II) al proceso de selección. En el listado Anexo III de esta resolución se detalla para cada solicitud excluida la falta o error a subsanar.

2º El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la página web del CSIC de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través la aplicación telemática disponible en los servidores de información del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, <https://sede.csic.gob.es/intro2020> .

De conformidad con el apartado I del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 11 de junio de 2020

El órgano instructor

Carmen Simón Mateo

Departamento de Postgrado y Especialización